



RESOLUCION No. 1116-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Vista la solicitud formulada por don FERMIN JULIO LACHERRE REYES solicitando doce (12) días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, don Fermín Julio LACHERRE REYES, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don Fermín Julio LACHERRE REYES Auxiliar de Sistema Administrativo I DOCE (12) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 05 al 16 de Setiembre de 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdA/AE
zbch.